

# PLAN DE ACTUACIÓN DE ENAIRe FRENTE A CORONAVIRUS

Código: A113-20-GUI-001.1.0

Elaborado: 28/02/2020

Nivel: Público

Página: 1/13

---

**PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS**


---

**Aprobaciones del documento**

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
José M <sup>a</sup> Perez Sastre <b>Jefe del Departamento de Medicina del Trabajo</b>	José Luís Rodríguez Castro <b>Director de Sistemas</b>	Angel Luís Arias Serrano <b>Director General</b>
Cristina García Cortés <b>Jefa de la División del SPRL</b>	José Antonio Ruiz López <b>Director de Comunicación</b>	Lourdes Mesado Martínez <b>Directora de Personas</b>
	José Luís Meler Jordán <b>Director de Red</b>	Enrique Maurer Somolinos <b>Director de Servicios de NA</b>
	Manuel Gimeno Aránguez <b>Director de Coordinación Civil-Militar</b>	
	Xavier Benavent Navarro <b>Director de Operaciones</b>	
	Enrique Gissera Gómez <b>Director Regional Región Centro-Norte</b>	
	Laura Garces Acin <b>Directora Regional Región Este Ambiente</b>	
	Arsenio Fernández <b>Director Regional Región Sur</b>	
	Manuel Arrabal Hernández <b>Director Regional Región Canaria</b>	
	Antonio Capó Bennasar <b>Director Regional Región Balear</b>	
	Santiago Cortés Burns <b>Jefe de la División de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente</b>	
	Milagros Gutiérrez Román <b>Jefa de la División del Gabinete de la Dirección General</b>	
	Rafael Garcia Morata <b>Jefe de la División SYSRED</b>	

**Control de cambios**

En la siguiente tabla figuran al menos las tres últimas modificaciones efectuadas en el presente documento.

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Páginas afectadas</b>	<b>Cambios</b>
1.0	28/02/20	Todas	Edición inicial

**Hoja de Control de Documentación Impresa**

<b>Edición</b>	<b>Fecha de Entrada en Vigor</b>	<b>Responsable de la Impresión</b>	<b>Fecha de Impresión</b>	<b>Páginas Impresas</b>	<b>Firma</b>

# Índice

1. Antecedentes .....	4
2. Objeto .....	5
3. Ámbito de Aplicación.....	5
4. Plan de Medidas de Prevención.....	5
4.1. Medidas de protección colectiva.....	6
4.2. Medidas de protección individual .....	9
4.3. Medidas de comunicación .....	11
4.4. Medidas económicas, laborales y de organización.....	11
5. Medidas de Reacción ante casos confirmados .....	12
6. Bibliografía.....	13

---

## PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

---

### 1. Antecedentes

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) que se propagó desde Asia en 2003.

El nuevo coronavirus (surgido en la provincia china de Hubei en dic-2019) se ha denominado SARS-CoV-2 y nos referimos a la enfermedad que causa como COVID-19.

Hasta el momento, se desconoce la fuente de infección y hay incertidumbre respecto a la gravedad y a la capacidad de transmisión. La OMS ha informado de la capacidad de convertirse esta epidemia en pandemia.

#### ¿Por qué una pandemia es un riesgo para ENAIRe?

1) ENAIRe es un **operador de infraestructuras críticas y de servicios esenciales**, designado por el Estado, para la aviación y el transporte aéreo y, por tanto, para la seguridad del país y la estabilidad económica y social, dadas sus funciones como gestor nacional de navegación aérea. Por lo tanto, es absolutamente necesario mantener la máxima operatividad y continuidad de los servicios de la empresa frente a posibles incidencias y contingencias.

2) El SARS-CoV-2 puede **afectar a los propios trabajadores de ENAIRe o a sus proveedores y clientes**, tanto de empresas nacionales como internacionales, limitando así su capacidad de operación, prestación de servicios, adquisición de suministros, o acceso a sus centros de trabajo, especialmente, los críticos. Los casos se pueden producir de manera muy rápida y aumentar exponencialmente en muy poco tiempo (días / semanas).

3) **Las implicaciones sociales y empresariales** están relacionadas principalmente con los **recursos humanos**. Su impacto depende del éxito de las medidas puestas en marcha para hacer frente a la epidemia. Por tanto, es fundamental garantizar que los centros claves y críticos de la actividad empresarial de ENAIRe sigan funcionando.

#### ¿Qué medidas se han llevado a cabo hasta la fecha?

Desde que la OMS declarase la emergencia internacional debido al creciente número de casos de Infección por Coronavirus de Wuhan, en ENAIRe se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Constitución de un **Comité de Seguimiento en ENAIRe del Coronavirus**, con reuniones presenciales y activo y conectado en tiempo real H24.
- Coordinación y comunicación permanente con los comités y órganos del **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**, Comité Español de Facilitación del Transporte

---

## PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

---

Aéreo (CEFTA), así como una estrecha coordinación con **Aena**, a través de sus Centros CGR H24 y SYSRED H24.

- Establecimiento de:
  - o **Plan de Medidas de Actuación de ENAIRe frente a Coronavirus**
  - o **Plan de Continuidad de Servicios frente a Contingencias por Coronavirus**
  - o **Procedimiento de Comunicación de Gestión de Incidencias en Vuelo de Emergencia por Salud Pública bajo aplicación específica para su uso en los casos sospechosos de COVID-19.**
- **Comunicados** de distribución masiva con información actualizada del Ministerio de Sanidad y Medidas de prevención.
- **Análisis de casos** relacionados con trabajadores que regresan de viaje y plantean dudas sobre su incorporación al puesto de trabajo debido al lugar de procedencia.
- **Asesoramiento y coordinación** de medidas conjuntas con las **Direcciones Regionales**.
- Determinación de **material necesario** en previsión de escenarios inciertos y coordinación de los correspondientes pedidos de aprovisionamiento.

## 2. Objeto

El objeto de este Plan es contextualizar y detallar medidas específicas de actuación para mitigar los efectos ante la posible afectación del SARS-CoV-2 en ENAIRe.

ENAIRe, a través del Servicio de Prevención de Riesgos laborales (en adelante, SPRL), tiene presente su deber de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

## 3. Ámbito de Aplicación

Este documento será de aplicación para toda la Organización siendo de aplicación a **todo el personal de Enaire (ambos Convenios Colectivos)**, así como **personal externo que trabaja en instalaciones o dependencias de ENAIRe**, prestando especial atención a las dependencias desde donde se presta servicios de control de tráfico aéreo, por su criticidad en el servicio de navegación aérea que se presta desde las mismas

## 4. Plan de Medidas de Prevención

Las medidas establecidas en el presente Plan se clasifican en:

- **Medidas de Protección Colectiva**
- **Medidas de Protección Individual**
- **Medidas de Comunicación**
- **Medidas Económicas, Laborales y de Organización**

---

**PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS**


---

Asimismo, para las medidas de Protección Colectiva se han establecido **3 Niveles de Alerta**, que podrán ser declarados<sup>1</sup> con carácter general para todas las dependencias de ENAIRe, o bien Regional o Local atendiendo a las circunstancias de cada momento. El nivel 3 es el que presenta las medidas más restrictivas:

- Nivel 1: Situación que se corresponde con una agrupación de casos limitados, la mayoría importados. Ninguna o mínima transmisión comunitaria o No hay afectados en dependencias de ENAIRe.
- Nivel 2: Situación que se corresponde con una agrupación de casos extensos. Transmisión comunitaria sostenida o Puede haber afectados en dependencias de ENAIRe, en su mayoría puestos no críticos
- Nivel 3: Situación que se corresponde con una manifestación masiva de casos. Transmisión comunitaria predominante o Hay afectados en dependencias de ENAIRe, afectando a puestos críticos.

#### 4.1. Medidas de protección colectiva

	<b>NIVEL 1</b>	<b>NIVEL 2</b>	<b>NIVEL 3</b>
<b>Viajes de trabajo</b>	Se restringen los viajes internacionales <sup>2</sup> de los trabajadores de ENAIRe especialmente si son en avión o a <a href="#">zonas de riesgo</a> declaradas por el Ministerio de Sanidad. El Director de la unidad aprobará los viajes excepcionales.	Se restringen los viajes nacionales así como las visitas de personal de SSCC a las Direcciones Regionales y viceversa, así como inter-regionales.	Se restringen todos los viajes independientemente del destino y medio de transporte, salvo casos excepcionales <sup>3</sup> .
<b>Servicios Comunes</b>	Se restringe el acceso a los servicios comunes de los Centros y Torres de Control tales como cafeterías y salas de descanso o de reunión a personal de aeropuertos y personal externo a las instalaciones.	Se prohíbe el acceso a los servicios comunes a personal externo a las instalaciones	Se prohíbe el acceso a todos los servicios comunes tanto a personal externo como a los trabajadores de ENAIRe.
<b>Trabajadores que regresan de un Viaje</b>	Para trabajadores que comuniquen a ENAIRe que provienen <a href="#">de zonas de riesgo</a> , se aplicará el <a href="#">protocolo que indique el Ministerio de Sanidad</a> en cada momento	Para trabajadores que, desempeñando puestos críticos, comuniquen a ENAIRe que provienen de zonas donde haya casos confirmados, se establecerá una cuarentena domiciliaria de 14 días antes de	Para trabajadores que, desempeñando cualquier tipo de puesto, comuniquen a ENAIRe que provienen de zonas donde hay casos confirmados, se establecerá una cuarentena domiciliaria de 14 días antes de incorporarse al puesto de

<sup>1</sup> El nivel de alerta será determinado por el Comité de Seguimiento CV según se indica en el epígrafe 4.4.4. de este documento.

<sup>2</sup> En la medida de lo posible se buscarán métodos alternativos como asistencia por videoconferencia

<sup>3</sup> Será el Comité de Seguimiento CV quien apruebe dicha excepcionalidad

PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
		incorporarse al puesto de trabajo, siempre en colaboración con lo que determine la Autoridad Sanitaria correspondiente.	trabajo siempre en colaboración con lo que determine la Autoridad Sanitaria correspondiente.
<b>Trabajadores con posible contacto</b>	En dependencias ubicadas o cercanas a localidades de especial seguimiento por el nivel de casos declarados, se realizará una valoración individualizada de los trabajadores que indiquen posible contacto.	Para trabajadores que comuniquen a ENAIRe contacto directo con un familiar enfermo con el que convivan, se establecerá una cuarentena domiciliar de 14 días antes de incorporarse al puesto de trabajo <sup>4</sup> siempre en colaboración con lo que determine la Autoridad Sanitaria correspondiente.	
<b>Visitas externas</b>	Se suspenden temporalmente las visitas institucionales y personales (colegios, empresas,.) salvo las justificadas por cuestiones técnicas, operativas o de seguridad.	Restricción completa de visitas a dependencias desde las que se prestan servicios de control de tráfico aéreo, (entrada a salas de control, salas de equipos, salas de energía, SIM/CATS, CED, Sysred) salvo las justificadas por cuestiones técnicas, operativas o de seguridad..	Se prohíben todas las visitas externas en dependencias de ENAIRe, salvo casos excepcionales <sup>5</sup> .
<b>Reuniones de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restringir los eventos de empresa que requieran elevadas concentraciones de trabajadores.</li> <li>- Restringir las reuniones en salas de ENAIRe limitándolas al mínimo imprescindible y tratando que la convocatoria permita que la Sala mantenga un espacio igual o superior a 1 metro entre asistentes, favoreciendo el uso de medios audiovisuales Se dispensará de acudir a trabajadores que presenten síntomas como tos, fiebre o estornudos. El Director de la unidad aprobará reuniones de mayor duración que estén justificadas asegurando que se aplican otras medidas de protección.</li> </ul>	<p>Restricción completa de las reuniones que no sean imprescindibles, y en caso de tener lugar se convocará al menor número posible de asistentes (garantizando separación de metro y medio entre ellos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se evaluarán las acciones formativas planificadas en las dependencias</li> </ul>	Se prohíben todas las reuniones de más de 3 asistentes (salvo casos excepcionales), cerrando con llave las salas para evitar el acceso.

<sup>4</sup> Se aportará empadronamiento y justificante médico

<sup>5</sup> Será el Comité de Seguimiento CV quien apruebe dicha excepcionalidad

PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
<b>Lugar de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajustarán los sistemas de acondicionamiento ambiental de las instalaciones con niveles máximos de renovación de aire, especialmente en salas de control, fanales, salas de equipos, salas de descanso, cantinas y dormitorios.</li> <li>- Habilitar zonas específicas para trabajadores que presenten sintomatología durante la jornada de trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las puertas de la instalación, salvo áreas críticas, en la medida de lo posible permanecerán abiertas para evitar uso de pomos y picaportes.</li> <li>- Se desconectarán todos los secamanos de los aseos sustituyéndolos por medios desechables</li> </ul>	
<b>Acceso a elementos de Higiene</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informará a los trabajadores de la necesidad de lavado frecuente de manos con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas</li> <li>- ENAIRe asegurará el acceso a pañuelos de papel o servilletas de un solo uso y disponibilidad de papeleras para desechar los usados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ENAIRe asegurará el acceso cercano a dispensadores lavamanos especialmente cerca de elementos comunes como máquinas de vending.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ENAIRe asegurará el acceso cercano a toallitas desinfectantes.</li> <li>- ENAIRe asegurará la provisión de mascarillas para todo trabajador que presente síntomas respiratorios</li> </ul>
<b>Limpieza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la frecuencia de limpieza de mesas de trabajo, teclados, ratones y demás equipos de la Sala de Control, TWR, incluyendo SIM/CATS, Sala de Equipos e Instalaciones, así como aseos de la dependencia. Se incluye el CED de SSCC. Coordinar con AENA la limpieza de las TWR.</li> <li>- Aumento de la frecuencia de limpieza en teclados y puertas expendedoras de máquinas de vending, máquinas de fichaje, ascensores u otros dispositivos de uso colectivo (Ej. Taquillas compartidas) así como pomos y picaportes.</li> <li>- En caso de detección de un trabajador con sintomatología que comparta puesto o posición de trabajo, limpieza adicional de la última posición trabajada (en caso de CTAs se reubicará a otra UCS/PICT disponible integrando posiciones si fuera posible o trabajando con URR en emplazamiento alternativo de TWR mientras se acomete limpieza. Limpieza a fondo de la sala o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la frecuencia de limpieza de mesas de trabajo teclados, ratones y equipos de todos los espacios donde haya trabajadores (2-3 veces).</li> <li>- Aumento de la frecuencia de limpieza de pomos y picaportes (2-3 veces).</li> </ul>	



PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
	entorno de trabajo a continuación o por la noche. - Limpieza diaria del volante y salpicadero de los vehículos de empresa - Limpieza de teléfonos de uso compartido tras cada uso (toallita, desinfectante, gasa con solución hidroalcohólica,...)		
<b>Coordinación con Asistencias Técnicas</b>	Requerir a las empresas externas que trabajan en dependencias de ENAIRe, medidas adoptadas con sus trabajadores, así como comunicarles este Plan de Actuación de ENAIRe frente a Coronavirus, a través de la CAE <sup>6</sup>		

Los niveles son acumulativos, es decir, en nivel 2 aplicarían las medidas de niveles 1 y 2. En nivel 3 aplicarían la totalidad de las medidas.

Se podrán aplicar puntualmente medidas de escenarios superiores al escenario vigente si la Dirección de la Unidad lo considera justificado.

## 4.2. Medidas de protección individual

### Desde NIVEL 1

<b>Trabajadores con síntomas<sup>7</sup></b>	<p><b>Sin antecedentes de viaje o contacto con afectados:</b> No deben acudir al centro de trabajo, debiendo solicitar atención médica a su Centro de Atención Primaria.</p> <p><b>Con antecedentes de viaje o contacto con afectados:</b> No deben acudir al centro de trabajo, debiendo solicitar atención médica preferentemente telefónica al 112 / 061 o Servicios de Urgencia de su Centro de Atención Primaria o teléfonos habilitados al efecto por las Comunidades Autónomas.</p> <p><b>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral:</b> Se le facilitará una mascarilla, apartándole del puesto y remitiéndole a su domicilio para que active la comunicación con su Centro de Atención Primaria de forma telefónica.</p>
--	---

<sup>6</sup> Coordinación de Actividades Empresariales

<sup>7</sup> Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en

**PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS**

**Desde NIVEL 1**

<b>Higiene de manos</b>	Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o un desinfectante de tipo hidroalcohólico. Los desinfectantes a base de alcohol no son más efectivos que un lavado de manos de 20 a 40 segundos con agua y jabón. Secarse las manos con toallas desechables de papel evitando el uso de secadores de manos
<b>Medidas de prevención y protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al toser o estornudar, evitar hacerlo hacia superficies cercanas de trabajo y siempre cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; desechando el pañuelo inmediatamente y lavándose posteriormente las manos.</li> <li>- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.</li> <li>- Evitar medidas de cortesía que impliquen roce entre personas como darse la mano o besarse en la mejilla</li> <li>- Mantener al menos 1 metro de distancia entre trabajadores, particularmente de aquellos que tosan, estornuden y tengan fiebre<sup>8</sup>.</li> </ul>
<b>Equipos de Protección Individual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ENAIRe proveerá de mascarillas<sup>9</sup>, guantes desechables, batas y protección ocular a trabajadores sanitarios</li> <li>- El personal de limpieza estará provisto de batas y guantes desechables.</li> <li>- Se proveerá de mascarillas a las personas que presenten síntomas durante su jornada laboral, para evitar posibles contagios.</li> </ul>
<b>Materiales y herramientas de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se recomienda evitar el uso compartido de <b>equipos</b> (casco,...) si bien se fomentará la limpieza y desinfección previa al uso en caso de compartir los mismos.</li> <li>- Evitar el uso compartido de <b>material de trabajo</b> tales como tablets, teclados, móviles, material de oficina, poniendo especial atención en los bolígrafos. En caso de uso, frecuentar lavado de manos y desinfección del equipo compartido.</li> </ul>

personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

<sup>8</sup> Cuando alguien con una enfermedad respiratoria tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si se está demasiado cerca se puede inhalar el virus (menos de 1 metro, siendo aconsejable 1,5 m) o bien tocando superficies de trabajo contaminadas y posterior contacto con mucosas.

<sup>9</sup> Las mascarillas tipo quirúrgico o de tela no están recomendadas como protección de personas sanas frente a la transmisión de coronavirus. Tienen un efecto limitado y pueden dar una falsa sensación de seguridad. Sí están recomendadas cuando la persona tenga síntomas como tos o estornudos para evitar contagios directos y evitar contaminar las zonas comunes

---

PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

---

### 4.3. Medidas de comunicación

1. Informar a la plantilla del presente **Plan de Actuación de ENAIRe** y de sus diferentes actualizaciones.
2. **Informar periódicamente a la plantilla** sobre las indicaciones de las [Autoridades Sanitarias](#) de forma actualizada.
3. **Disponer de un espacio WEB / NUBE** donde se mantenga informada a la plantilla de la evolución de la situación así como las medidas que se vayan adoptando en ENAIRe en función de los diferentes escenarios posibles.
4. Colaborar con los **representantes sindicales de los trabajadores** a través de los comités CESS y CPESL, así como los locales para la mejora de los sistemas de comunicación e información y asegurarse de que los trabajadores disponen de la misma sobre el acceso a consultas y consejos médicos y recomendaciones.
5. Informar del presente Plan de Actuación de ENAIRe frente a Coronavirus a las empresas externas que trabajan en dependencias de ENAIRe, así como requerir las medidas que dichas organizaciones han planificado y adoptado (a través de la CAE<sup>10</sup>)
6. Aconsejar a los empleados extremar las medidas de precaución sobre el **cuidado en casa de familiares que presenten síntomas** (ver epígrafes 3.8 a 3.11 del documento de [Manejo domiciliario de casos del Ministerio de Sanidad](#) ).
7. **Difusión** mediante [cartelería](#) de las medidas de protección y prevención recomendadas por el Ministerio de Sanidad, tanto para los trabajadores de las dependencias, como en la entrada de los servicios comunes compartidos con externos (Ej. cafeterías,...).

### 4.4. Medidas económicas, laborales y de organización

1. **Colaboración con los Organismos de Salud Pública** Estatales y de cada Comunidad Autónoma, así como de Protección Civil, al objeto de participar en sus procesos de planificación y darles a conocer el Plan de Medidas de ENAIRe.
2. **Coordinación con otros organismos del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana** a través de los grupos interministeriales establecidos al efecto. Coordinación a través de la UECGC<sup>11</sup> en base a los protocolos sanitarios vigentes. transmitidos a Salud Pública como contacto privilegiado para casos complejos como puede ser el de personal operativo de ENAIRe.
3. **Identificación de puestos clave** que son considerados esenciales y absolutamente necesarios en caso de pandemia para mantener la productividad de ENAIRe en niveles aceptables.

---

<sup>10</sup> Coordinación de Actividades Empresariales

<sup>11</sup> Unidad de Emergencias y Coordinación y Gestión de Crisis del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

---

## PLAN DE ACTUACIÓN - CORONAVIRUS

---

4. Funcionamiento del **Comité de Seguimiento CV** (de forma presencial y “on-line”) responsable de la determinación del nivel de alerta, la coordinación de medidas generales así como la autorización de medidas excepcionales. Este Comité está compuesto por los siguientes miembros permanentes: Dirección General, Dirección de Servicios de Navegación Aérea, Dirección de Personas junto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Dirección de Red junto con la División de SYSRED, Dirección de Operaciones, Dirección de Comunicación, Direcciones Regionales, Dirección de Coordinación Civil-Militar, División de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente y la División del Gabinete de la Dirección General. El resto de Direcciones participarán a demanda en la medida que se requiera su colaboración.
5. **Valoración laboral excepcional** de aquellos trabajadores que presentando síntomas hayan acudido al Servicio de Salud Pública sin resultado de baja laboral o cualquier otra recomendación laboral, y que aportan justificante de asistencia al mismo.
6. **Asignación especial de fondos y estudio de procedimientos de urgencia** para obtener un nivel rápido de respuesta en la dotación de las necesidades que se identifiquen para el control de la infección.
7. **En caso de cierre de espacios o cierre al tráfico terrestre**, establecer medidas de coordinación y previsión ante la imposibilidad de que algunos trabajadores puedan acceder al centro de trabajo.
8. El SPRL mantendrá un **registro actualizado de los casos confirmados conocidos** de los trabajadores de ENAIRe, así como realizar un **seguimiento de las consultas recibidas** ante síntomas.

### 5. Medidas de Reacción ante casos confirmados

Si se detecta un caso confirmado de un puesto considerado como clave (**Ver 4.4.2**), ENAIRe a través de los servicios médicos propios, realizará en colaboración con las Autoridades de Salud Pública, una valoración individualizada de cada situación, adoptando las recomendaciones a cada caso específico y teniendo en cuenta el riesgo de exposición de los contactos, pudiendo hacer recomendaciones incluso de cese temporal de actividades laborales o aplicación de medidas de cuarentena, si así las Autoridades de Salud Pública lo considerasen.

En todo caso se seguirá lo establecido en otros documentos internos desarrollados al efecto en relación con el Coronavirus.

## 6. Bibliografía

[Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus \(SARS-COV-2\) de 27/02/2020](#)

[Recomendaciones para las personas que llegan a España procedentes de zonas de riesgo de la enfermedad por coronavirus \(COVID-19\)](#)

[Página del Ministerio de Sanidad con información actualizada sobre Coronavirus](#)

[Guidelines for the use of non-pharmaceutical measures to delay and mitigate the impact of 2019-nCoV](#)